



Licitación Pública 2020/05

CIRCULAR 4

Mediante la presente, se transcriben consultas de empresas interesadas y sus respectivas respuestas por parte de la Administración:

Consulta 1:

El Pliego tiene por objeto la Recolección de Residuos y su Transporte hasta el Sitio de Disposición Final (SDF). En la Circular N°2 se especifica que el SDF es el Sitio de Cañada Grande, ubicado en Camino Mendiondo y Camino Minas, Municipio de Empalme Olmos. Hemos tomado conocimiento que ha habido un llamado a licitación para cambiar el SDF y desconocemos en qué está ese proceso, si es que está pendiente.

PREGUNTA: ¿Puede llegar a cambiarse el SDF durante la ejecución del contrato? En el eventual caso de cambiarse la ubicación del SDF durante la ejecución del contrato, ¿cómo se prevé manejar la variación de kilómetros recorridos, pues podría aumentar los costos e incluso necesitarse algún camión más?

Respuesta:

En caso de que la eventual modificación del lugar de descarga de los residuos implique variaciones en los costos de los servicios contratados en el marco de la presente Licitación, la IC podrá considerar el traslado de dicha variación a los términos del contrato, ante la presentación de un informe detallado de costos que la justifiquen.

Consulta 2:

El Pliego de Condiciones establece que se debe presentar como parte integrante de la oferta un "Conjunto completo de estados financieros de los últimos 3 años ejercicios acompañados de los dictámenes de auditoría interna y dictamen de auditoría externa y estado patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificados por escribano público. También se adjuntarán las declaraciones juradas de impuestos presentadas a la DGI".

Solicitamos nos confirmen si, respecto a la siguiente solicitud: “y estado patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificados por escribano público”, se refiere a una declaración jurada de responsabilidad de estado patrimonial de la sociedad anónima o de cada uno de los directores; y, si es suficiente con presentar los balances solicitados con sus respectivos anexos y DJ de impuestos, y además presentar Cuadro de Propiedad de planta y equipos del último ejercicio económico cerrado correspondiente al año 2020, acompañado de un certificado notarial donde se confirme la veracidad de los datos consignados en los documentos anteriores, y un certificado de libre de prenda de los mismos.

Respuesta:

Efectivamente, el presente pliego reúne las condiciones y exigencias que la Administración estima pertinentes, estando el mismo aprobando por resolución del Sr. Intendente

Consulta 3:

Respecto a la presente licitación, en el “Artículo 50 – M” se plantea lo siguiente:

“Realizar durante el período de adjudicación, y cada 3 (tres) meses, un control de peso de carga del producido del servicio, por unidad y por un período de hasta una semana, el que se coordinará previamente con la IC. El costo originado por estos pesajes será de cargo del contratista.”

Se consulta, cuántas unidades se someterán al pesaje cada 3 meses? Se someterán al pesaje los camiones con equipo compactador de carga trasera o también aquellos afectados a limpieza de basurales?

Respuesta: Se someterán al pesaje todos los camiones afectados a todos los servicios que formar parte del contrato. Se deberán pesar los camiones antes de realizar la descarga al finalizar cada radio y servicio durante una semana completa.

Consulta 4:

Cuanto tiempo dispone el adjudicatario para presentar todas las habilitaciones ambientales necesarias otorgadas por los organismos competentes?

Respuesta: El adjudicatario deberá contar con autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes para poder operar. De acuerdo con el Art. N°45 del pliego, el contratista cuenta con 180 días de plazo desde la firma del contrato hasta el inicio de operaciones.

Consulta 5:

Respecto al punto 4. Suministros, del Anexo 1, se consulta:

Respecto a los suministros a entregar en el año 0, se colocarán en puntos nuevos o reemplazarán a suministros ya existentes? Favor detallar para contenedores domiciliarios, contenedores públicos y cestos papeleros.

Respecto a los suministros a entregar entre el año 1 y 6, se colocarán en puntos nuevos o serán para reponer equipos dañados?

Respuesta: Los suministros entregados en el año 0 se utilizarán para el reemplazo de los equipos existentes y para las nuevas demandas de servicios que vayan surgiendo en el primer año de contrato, según disponga la IC. Este criterio se utilizará para todos los suministros entregados.

Los suministros que se entreguen entre los años 1 y 6 se utilizarán para reemplazar equipos dañados y para cubrir nuevas demandas de servicios que vayan surgiendo para los servicios de acuerdo con el plan de trabajo de cada zona, según disponga la IC.

Consulta 6:

En relación al Artículo 26º, ítem C, subítem 6. Sistema de Información, punto b, subpunto vi, donde enuncia lo siguiente:

“Se deberá presentar la metodología y plan para el estudio de generación de residuos en el área de trabajo.”

Se consulta cual es el área de trabajo a la cual se refiere el punto antes mencionado. Es decir, si el área de trabajo es la Base Operativa donde el adjudicatario se instalará, o el área de trabajo es la zona de limpieza pública adjudicada. En el primer caso la metodología y plan a presentar refiere a los residuos generados por la empresa adjudicataria como producto de las actividades desarrolladas en la Base Operativa, y en el segundo caso la metodología y plan a presentar refiere a los residuos sólidos urbano generados por los habitantes de la zona servida.

Respuesta: Cuando se nombra el "Área de Trabajo" en el pliego, se reviera a la zona afectada al contrato para realizar los servicios de limpieza pública. El estudio implica determinar la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en la zona donde se brindan los servicios.

Consulta 7:

Respecto a los contenedores públicos que actualmente están distribuidos en la zona licitada, se consulta si se puede acceder al número actual de contenedores, indicando las cantidades por municipios y mapa de su ubicación.

Respuesta: Se publicará en circular aparte los planos de las nuevas zonas donde se prestará el servicio de recolección con contenedores domiciliarios.

Consulta 8:

Respecto a los contenedores públicos que se proyectan tener luego de comenzada las tareas por parte del nuevo adjudicatario, se consulta si se tiene una proyección de las nuevas cantidades de contenedores públicos y su futura ubicación.

Respuesta: El nuevo adjudicatario tendrá que presentar el plan de trabajo para los servicios de recolección de acuerdo a las pautas establecidas en el Pliego. En el marco del futuro contrato se deberán realizar los ajustes que requieran los servicios en el área de trabajo para ajustarse a la demanda. En el caso de los contenedores públicos, será determinante la no existencia de desbordes de contenedores.

Consulta 9:

Citamos el Artículo 11°: "Al presente llamado podrán presentarse: A. Empresas nacionales, en forma aislada o formando consorcios de dos o más empresas, así como Cooperativas de Trabajo.

Solicitamos aclarar:

1.1 - Si las Cooperativas Sociales no califican para presentarse al presente llamado.

1.2 - Si las Cooperativas Sociales con Estatuto en trámite para el cambio de naturaleza jurídica a Cooperativa de Trabajo, califican para el presente llamado.

Respuesta: Para la etapa de Apertura de Ofertas esta Dirección General entiende que se podrán presentar las Cooperativas Sociales que estén tramitando su transformación en Cooperativas de Trabajo, con constancia de documentación que así lo acredite. En caso de ser adjudicataria, al momento de firmar el contrato deberán haber culminado el proceso de transformación y presentar la documentación que acredite el cambio de naturaleza jurídica. De no presentar, perderá la calidad de adjudicatario.

Consulta 10:

En caso de que las Cooperativas Sociales en transición a Cooperativa de Trabajo califiquen para presentarse al llamado, no aplicaría el requisito de presentar en la oferta Estados Financieros y estado patrimonial con dictamen de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) ni declaraciones juradas a la DGI (Art. 16° Lit.C).

Respuesta: Los oferentes deberán presentar documentación que acredite su estado financiero y estado patrimonial avalado por un profesional y el organismo que ejerce el contralor en cada caso.

Consulta 11:

Citamos el Artículo 12° - Lit. A. "Los oferentes deberán adjuntar una relación de propiedad, para aquellos equipos ofrecidos para efectuar la tarea objeto de esta licitación que ya integran su activo, incluso aquellos equipos que específicamente el pliego autorice su arrendamiento". Lit. B. "La misma deberá estar debidamente certificada por escribano público, certificando además que los equipos ofrecidos estén libres de prendas y embargos

específicos." La compra de un activo como la flota vehicular y suministros solicitados en el pliego, requiere de un capital de varios millones de dólares, a financiarse, en muchos casos, a través de instituciones bancarias, crédito a amortizar a largo plazo. Por tanto, los equipos difícilmente estarían libres de prenda. Solicitamos aclarar si el requisito de libre de prenda o acreditar propiedad en forma previa al inicio de los servicios, es condición EXCLUYENTE

Respuesta: Para el caso de los vehículos no cero kilómetros que se propongan integrar al contrato, se deberá adjuntar una relación de tenencia tal como está establecido en el Art.12 Lit A. Para el caso de los vehículos cero kilómetros a integrar al contrato, el oferente deberá presentar para los equipos la factura proforma con descripción del bien y el plazo de entrega.

Canelones, 20 de julio de 2021.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Florencio Sánchez 158 - Canelones

licitaciones@imcanelones.gub.uy

Tel. 1828 interno 2300